



Resolución Jefatural No. 276 -2012-AGN/J

Lima, 18 SEP 2012

VISTOS, el Informe N° 198-2012-AGN-OTA/OP de la Oficina de Personal, el Informe N° 193-2012-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 084-2012-AGN/OTA de la Oficina Técnica Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 120 se creó el Archivo General de la Nación como un organismo público encargado de la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos y se instituye al Archivo General de la Nación como su órgano rector y central, construyéndolo como pliego presupuestal propio y otorgándosele personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica y administrativa;

Que, según lo dispuesto por la Ley N° 29565, el Archivo General de la Nación es organismo público del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Cultura;

Que el Literal b.4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el monto de los incentivos laborales, así como su aplicación efectiva e individualizada, se sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las categorías o niveles remunerativos alcanzados por cada trabajador,

Que, la Quincuagésima Tercera disposición Complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2012, dispuso el financiamiento de recursos para atender de manera anualizada en el año 2012. La implementación de medidas que se aprueben por Ley y que se destinen a fijar una escala base para el otorgamiento de los incentivos laborales que el Estado otorga a través de los Comités de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, con fecha 03 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del fondo de Asistencia y estímulo (CAFAE), a que se refiere la Quincuagésima tercera disposición Complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2012;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la citada Ley N° 29874, dispone que: "La escala transitoria mensualizada es aprobada en forma conjunta por el Pliego y el Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) a nivel de cada unidad ejecutora",

Que, mediante Acta de fecha 05 de Setiembre de 2012, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), aprueba la escala transitoria mensualizada de los trabajadores de la



Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de La Nación;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 29784 prescribe que las entidades comprendidas en el ámbito de la misma incorporan al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), asignaciones de contenido económico, racionamiento y movilidad, mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, asimismo, el numeral 5.2 del artículo 5° de la norma antes mencionada establece que: "En un plazo máximo de treinta días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, se aprueba la escala base y las disposiciones complementarias para la mejor aplicación mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, mediante el informe N° 198-2012-OTA-AGN/OP de fecha 17 de Setiembre de 2012, la Oficina de Personal alcanza la propuesta de la nueva escala de incentivos para los trabajadores de la Entidad, previamente aprobada por el CAFAE-AGN, informando los incentivos laborales que percibe el personal perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, asimismo, la Oficina de Personal hace de conocimiento que la Entidad ha cumplido con lo establecido en el numeral 3 del artículo 9 del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF, realizando las acciones pertinentes para la aprobación de la nueva escala de incentivos, en concordancia con el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 29874;

Que, a su vez, la Oficina de Personal señala que la nueva escala recoge los incentivos laborales de responsabilidad directiva, movilidad, racionamiento y otros, así como otras asignaciones comprendidas en el Plan Anual de Trabajo (escolaridad, día del archivero, fiestas patrias, día de la madre, día del padre, cumpleaños y navidad);

Que, por Informe N° 193-2012-AGN/OTA-OPP de fecha 18 de Setiembre de 2012, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto emitió opinión favorable respecto de propuesta alcanzada por la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29874, resulta necesario aprobar la escala transitoria de incentivos laborales que se otorgan al personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a través del CAFAE-AGN;

Con los visados del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, del Director de la Oficina de Personal y del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 120, Ley de Creación del Archivo General de la Nación, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;





Resolución Jefatural No. 276 -2012-AGN/J

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de Escala Transitoria Mensualizada del Incentivo Laboral que se otorga al personal bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a través del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, al amparo de la ley N°29784, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de asistencia y estímulo (CAFAE), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR los Cuadros de Distribución de la propuesta de Escala Transitoria Mensualizada por cada servidor del Archivo General de la Nación, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a que se refiere el artículo 1° precedente, contenidos en los Anexos 01 y 02 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- PRECISAR que la ejecución e implementación del pago del Incentivo Laboral está sujeto a la Disponibilidad Presupuestal, y a las normas y procedimientos que se establezcan para tal fin.

Artículo 4°.- DISPONER que el Director General de la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina de Personal y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones y medidas correspondientes que les competan, a fin de dar el cumplimiento estricto a la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

 LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
 Jefe Institucional